



OFICIO N° 116203
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.62°/373

VALPARAÍSO, 20 de agosto de 2025

Las Diputadas señoras KAROL CARIOLA OLIVA y CAMILA ROJAS VALDERRAMA y el Diputado señor LUIS ALBERTO CUELLO PEÑA Y LILLO, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la normativa y las resoluciones que autorizan a las empresas distribuidoras a facturar como consumo industrial a campamentos cuyo destino real es de uso habitacional. Asimismo, indique si la SEC ha realizado inspecciones respecto de los mecanismos de cobro aplicados en campamentos de la Región de Valparaíso, medidas de corrección y mediación con empresas.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUPERINTENDENTA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: DCCE3E5F0F838070

19 de agosto de 2025.-

OFICIO DE FISCALIZACIÓN

DE: **KAROL CARIOLA OLIVA**
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE

A: **DIEGO PARDOW LORENZO**
MINISTERIO DE ENERGÍA

MARTA CABEZAS VARGAS
SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

En uso de la facultad que me confieren los artículos 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, junto con saludarle, remito a Ud. el presente oficio a través del cual expongo y solicito:

El presente oficio tiene como objetivo solicitar información con respecto a los cobros de electricidad que actualmente afectan a familias residentes en campamentos de la Región de Valparaíso, particularmente en Placilla.

De acuerdo con testimonios y antecedentes recogidos en terreno, las cuentas de electricidad se están aplicando bajo la modalidad de tarifas industriales, lo que implica costos significativamente superiores respecto del consumo residencial, llegando incluso a duplicar o triplicar los valores. Esta situación ha generado un impacto insostenible para cientos de familias, que además carecen de la posibilidad de acceder a medidores particulares debido a la condición de irregularidad de sus viviendas.

En atención a lo anterior, y considerando que se trata de consumo estrictamente habitacional, solicito a esa Superintendencia y al Ministerio de Energía informar lo siguiente:

1. Marco regulatorio: Precisar la normativa y las resoluciones que autorizan a las empresas distribuidoras a facturar como “consumo industrial” a campamentos cuyo destino real es de uso habitacional.
2. Fiscalización: Informar si la SEC ha realizado inspecciones respecto de los mecanismos de cobro aplicados en campamentos de la Región de Valparaíso y, en particular, en Placilla.
3. Mediación con empresas: Indicar qué gestiones ha realizado la SEC o el Ministerio con Chilquinta u otras distribuidoras para establecer un mecanismo de cobro más expedito, proporcional y transparente, que reconozca la condición habitacional de los campamentos.
4. Medidas de corrección: Señalar si se han considerado lineamientos o modificaciones reglamentarias que permitan ajustar el cobro a tarifas residenciales, evitando la aplicación de sobrecargos desproporcionados.



Lo anterior reviste carácter urgente, dado que los altos costos de electricidad —calculados en valores propios de clientes industriales— están afectando directamente la economía de familias en situación de alta vulnerabilidad, dejando además sin garantía de acceso digno y equitativo a servicios básicos a toda una comunidad.

Sin otro particular, saluda atentamente,

KAROL CARIOLA OLIVA
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE

LUIS CUELLO PEÑA Y LILLO
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA DE CHILE

CAMILA ROJAS VALDERRAMA
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAROL CARIOLA O.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS CUELLO P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA ROJAS V.

